

Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1737, que designa al Arq. Christian A. Contín, Vicecónsul Honorario de la República en College Station, Texas, E.U. de A.
(G. O. Nº 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1737

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Arquitecto Christian Alberto Contín queda designado Vicecónsul Honorario de la República en College Station, Texas, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1738, que dispone adelantar y atrasar en una hora todos los relojes públicos y privados, en los días 15 de octubre de 1967 y 28 de enero de 1968, respectivamente.

(G. O. Nº 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1738

CONSIDERANDO que conviene al interés general adelantar temporalmente la hora que rige en la República Domi-

nicana según Decreto N° 546, de fecha 26 de noviembre de 1942, para permitir que las actividades del país se adapten mejor al tiempo favorecido con la luz solar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de las doce de la noche (12:00 p. m.) del día 15 de octubre de 1967, todos los relojes públicos y privados serán adelantados una hora y el día 28 de enero de 1968, serán atrasados una hora a la 1:00 a.m.)

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de Interior y Policía y de Agricultura, velarán por el cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "Listín Diario" y "El Tiempo", en fecha 13 de octubre de 1967.

Decreto N° 1739, que concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social al Dr. Heriberto Pieter Bennet.

(G. O. N° 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1739

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido médico Dr. Heriberto Pieter Bennet, quien no solamente se ha destacado en el campo de la medicina y de las letras, sino que también ha sobresalido por sus encomiables sentimientos y actividades altruistas en favor de los necesitados;